# PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN SEGURA DE ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA ADMINISTRADA, COVID-19 V.C.

Instrucciones generales y **obligatorias** para las salidas recreativas en moto.

- Salidas en solitario, o persona que conviva.
- Salida los días martes y sábado.
- Horarios de salidas de 09:00 a 15:00 hs.
- Solicitar el permiso en forma escrita o por mail, adjuntando copia de carnet de conducir, cedula verde de la moto a utilizar y seguro vigente.
- Salir con documento de identidad o tener la aplicación "mi Argentina" en el celular, y en el mismo tener grabado el número de contacto de emergencia en primer lugar de la agenda, carnet de conductor, seguro y tarjeta verde.
- Cumplir con las normas de bioseguridad del Aislamiento Social Obligatorio y uso de los elementos de seguridad básicos, (cascos, botas y demás elementos de seguridad).
- Cumplir estrictamente las normas de tránsito establecidas respetando las velocidades máximas.
- No exceder los límites geográficos del partido de Trenque Lauquen.
- Se establece un máximo de tres motociclistas en simultáneo, manteniendo una distancia no menor a 100 metros entre una moto y otra.
- Estará prohibido permanecer en lugares cerrados aunque sean al aire libre( Ej.: pistas, parques o plazas)
- Utilizar zonas rurales.
- Evitar los cascos urbanos (salvo caso de fuerza mayor como roturas o averías).
- Extremar medidas de seguridad para evitar cualquier tipo de accidentes, ya que esto podría demandar la atención en el hospital
- No podrá realizar esta actividad en caso de presentar síntomas como: fiebre, tos, dolor de garganta, problemas respiratorios, pérdida de olfato o gusto. Ante las apariciones de algunos de estos retornar inmediatamente al domicilio y seguir los protocolos médicos pertinentes
- En caso de no respetar algunas de estas normas (días, horarios, protocolos, etc.) el infractor podrá ser pasibles de multas.

IMPORTANTE: Se deberá descargar en el celular la aplicación CuidAR